


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 30 JUN. 1999

VISTO la nota del Legislador Rubén SCIUTTO:Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se realicen los tramites pertinentes a los efectos de extender pasajes por los tramos RGA/BUE/RGA y se liquiden los días de viáticos correspondientes.

Que tanto él como el Legislador Enrique PACHECO fueron invitados a participar en diversas reuniones, donde se trataran temas inherentes a la Comisión que integran .

Que dichas reuniones están programadas desde el día 30 de Junio al 3 de Julio del cte. año, en el Congreso de la Nación.

Que el Legislador PACHECO, no podrá concurrir por compromisos contraídos con anterioridad, en su carácter de Legislador Provincial.

Que por lo tanto debe dictarse la norma legal para que se autorice la extensión de pasajes por el tramo RGA/BUE/RGA y se liquiden los días de viáticos correspondientes, al señor Legislador Rubén SCIUTTO.

Que la presente se dicta a referéndum de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- EXTENDER orden de pasaje por el tramo RGA/BUE/RGA al señor Rubén SCIUTTO, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR 3 (TRES) días de viáticos al Legislador mencionado en el articulo precedente.

ARTICULO 3º.- La presente se dicta a referéndum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplir. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 209 /99.-

